

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 017 2021 00109 00 EH	
Demandante:	JUAN FELIPE ROJAS ZAPATA	
Demandado:	JOHANNA VASQUEZ VELASQUEZ	
Asunto:	Avoca conocimiento	
Auto de S N°:	2467V (1752)	2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 017 2021 00109 00 proveniente del JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFÍQUESE BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 03 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c5ddcd871cb18b5836e5d6a95dafb9075d35728c98de88543912 f3b35b2d03f

Documento generado en 14/10/2021 02:42:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica